



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de julio del 2006  
No. 2

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Shemy Mexicana, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2404, 2402, 921-A1, 2381, 2132, 2136, 853-A1, 777-B1, 785-B1, 786-B1, 787-B1, 782-B1, 780-B1, 781-B1, 2137, 2139, 892-A1, 2358, 841-B1, 898-A1, 2256, 840-B1, 842-B1, 2275, 897-A1, 931-A1 y 925-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 844-B1, 2369, 2306, 2294, 2283, 2287, 2302, 2307, 2375, 2357, 899-A1, 2268, 2277 y 2219.

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Shemy Mexicana, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de la Función Pública.-Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.-Área de Responsabilidades.-Oficio 00641/30.15/1728/2006.-Expediente PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-071/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SHEMA MEXICANA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive quinto del oficio número 00641/30.15/1489/06 de fecha 31 de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-071/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Shemy Mexicana, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de abril de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de abril de 2006).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 721/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. FELIX MILLAN ROBLES, endosatario en procuración de J. MERCED MENDOZA CAÑEDO en contra de FRANCISCA HERNANDEZ MENDOZA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día ocho de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados:

1).-Una máquina de escribir eléctrica, marca Brother, modelo OX-6750 serie COD6912SO, color gris. 2.- Una máquina de escribir eléctrica marca Sevis, modelo 871.5300 2.653.5A5A, sin serie visible, con la cubierta rota, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una máquina manual sin marca, con número de referencia 5002492, en mal estado de conservación. 4.- Una televisión marca Durabrand, modelo DW T1304, serie U25486131, exterior color gris, de aproximadamente diez pulgadas, botones al frente, con antena. 5.- Un televisor marca Elektra con siete botones al frente, exterior color negro, modelo EKTD-1440, serie MTGXD60218, de aproximadamente diez pulgadas. 6.- Un DVD marca Panasonic, modelo DVD-527, serie VA4CA015323 exterior color gris, ocho botones al frente.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2404.-3, 4 y 5 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 720/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. FELIX MILLAN ROBLES, endosatario en procuración de J. MERCED MENDOZA CAÑEDO en contra de FRANCISCA HERNANDEZ MENDOZA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados:

1).-Un televisor marca LG, modelo CP-29M30, serie 206KM02736, exterior color gris, cinco botones al frente, de veintinueve pulgadas, en buen estado de uso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2402.-3, 4 y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ E IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por almoneda de fecha quince de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día trece de julio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie total de 120.50 metros 50 dcm2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida número 369, del volumen 1024, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate, el cual tiene un valor pericial de \$159,432.30 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

921-A1.-28 junio, 4 y 10 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 642/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO FORD CREDIT DE MEXICO, por medio de sus endosatarios en procuración LICENCIADO JUAN GUILLERMO DUARTE HERNANDEZ, JESUS JAIMES HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER MARQUEZ MEDELLIN e IGNACIO CHAVEZ VAZQUEZ en contra de ISABEL SANDOVAL GONZALEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ PARDO, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día catorce de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en pública subasta respecto del vehículo embargado en el presente juicio, marca Ford Fiesta Ikon, Sedán cuatro puertas, modelo 2002, serie 3FABP05B12M108793, placas de circulación LSD-4111, color verde botella, cuatro cilindros motor hecho en Brasil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 26,600.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de los codemandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate en pública subasta del mueble descrito y embargado en autos, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2381.-30 junio, 3 y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JOSE DOLORES DOMINGO LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que MARGARITA RAMIREZ DE JESUS, en el expediente 313/2006, iniciado el treinta y uno de mayo del año dos mil seis, en la vía ordinaria civil "Divorcio Necesario", le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora MARGARITA RAMIREZ DE JESUS con el demandado JOSE DOLORES DOMINGO LOPEZ, en términos de lo previsto por los artículos 4.88 y 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La disolución y liquidación del vínculo matrimonial. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los seis días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica. 2132.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

SARA PICHARDO HERNANDEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente: 19/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por JESUS RIVERA GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre OSCAR RIVERA PICHARDO. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda así mismo fijese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica. 2136.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 198/2006.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: ELVIA SANTIAGO REYES.

DEMANDADO: JULIO CASTAÑEDA HERNANDEZ

SRA. JULIO CASTAÑEDA HERNANDEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora ELVIA SANTIAGO REYES, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la suscrita con el ahora demandado, en base a lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija de nombre ESTEFANIA CASTAÑEDA SANTIAGO a favor de la suscrita. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la total terminación. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan, México, 11 de mayo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

853-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DAMARIS ROMERO GONZALEZ, demanda en el expediente número 121/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GREGORIO ROMERO CRUZ Y DAMARIS GONZALEZ ALVAREZ, las pretensiones que a continuación se insertan: La declaración judicial de que la acción de usucapión ha operado a favor de DAMARIS ROMERO GONZALEZ, y por lo tanto se ha convertido en propietaria del bien inmueble motivo del presente juicio, la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto de la titularidad de los derechos sobre el inmueble ubicado: lote de terreno número 55, y construcción sobre él edificada, de la manzana 54, con ubicación en la calle de Belladonas número 334, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y que se encuentra a favor de la codemandada DAMARIS GONZALEZ ALVAREZ y se inscriba a favor de la suscrita, el pago de gastos y costas que en su caso se generen en el presente juicio, fundándose en el siguiente hecho: el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 634, volumen 1362, libro primero, sección primera, de fecha veinte de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, a favor de la codemandada DAMARIS GONZALEZ ALVAREZ, teniendo el inmueble una superficie de terreno de ciento veintiséis metros cuadrados, circunstancia que se desprende de la lectura del certificado de inscripción original y

que en fecha primero de enero del año dos mil, se celebró contrato privado de compraventa en forma verbal respecto del inmueble en líneas que anteceden, y el cual después de dicha celebración del contrato referido la parte actora lo ha estado poseyendo en concepto de propietaria, siendo la causa generadora de mi posesión, de manera pública, de buena fe, pacífica, ininterrumpida es decir continua, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a GREGORIO ROMERO CRUZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, México, a 09 de mayo de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.  
853-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JOSE ESPINO FERNANDEZ Y JOSE JORGE ARRIAGA ZEPEDA.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 120/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por SARA EDITH ESPINO GARCIA en contra de JOSE ESPINO FERNANDEZ Y JOSE JORGE ARRIAGA ZEPEDA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que la acción de usucapón ha operado a favor de la suscrita y que por lo tanto se ha convertido en propietaria del bien inmueble motivo del presente juicio y que es el ubicado en: lote de terreno número 43 y construcción sobre el edificada, de la manzana CCIII, con ubicación en la calle Tulipán número 277, del Fraccionamiento "Unidad Coacalco", perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México; B) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto de la titularidad de los derechos que sobre dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del codemandado JOSE JORGE ARRIAGA ZEPEDA y se inscriba a favor de la promovente; C) El pago de gastos y costas que en su caso se generen en el presente juicio, manifestando la promovente que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 648, volumen 216, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de agosto del año de mil novecientos setenta y tres, a favor del codemandado JOSE JORGE ARRIAGA ZEPEDA, teniendo el inmueble una superficie de terreno de ciento veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 m con lote 44; al sur: 18 m con lote 42; al oriente: 7.00 m con lote 62; al poniente: 7.00 m con calle Tulipán, que en fecha primero de enero del año dos mil, se celebró contrato de compraventa de forma verbal del inmueble antes citado, la promovente en su carácter de compradora y los codemandados en calidad de vendedores, siendo el valor de la operación CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N., que se entregaron en efectivo, a partir de esa fecha se puso en posesión material y física del bien inmueble en comento, poseyéndolo desde entonces en concepto de propietario, habiendo realizado mejoras a la construcción, la cual

sirve de casa habitación, siendo su posesión en forma originaria de buena fe, de manera pública, pacífica e ininterrumpida, es decir continuamente, el juez ordena llamar a juicio a JOSE ESPINO FERNANDEZ Y JOSE JORGE ARRIAGA ZEPEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial. Coacalco, México, a 01 de junio de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

853-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, veintitrés de mayo de 2006.

EMPLAZAMIENTO.  
AL CIUDADANO: ESTEBAN RUIZ MONDRAGON.

La señora ALICIA ALONSO AMADOR, en el expediente radicado bajo el número 913/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une. B).- La guarda y custodia, el pago de una pensión alimenticia, la liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

**HECHOS**

1.- Que en fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante el Juez 19 del Registro Civil el ahora demandado y la actora contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que durante su matrimonio procrearon a ESTEBAN RUIZ ALONSO. 3.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Nogales número dos, Conjunto Campeche, edificio A-201, Colonia Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Es el caso que al inicio de su vida marital, la relación existente entre el demandado y la actora era más o menos llevadera y feliz pero en el año de 1996 a partir de su menor hijo, la conducta de el demandado comenzó a cambiar, siendo que el demandado no se presentaba al domicilio conyugal sin importarle el estado de salud en que pudiesen encontrarse. 5.- Que la actora toleraba diversas agresiones propinadas por el demandado quien sin motivo ni razón de manera vejante le decía "TU NO ME SIRVES PARA NADA NI PARA LA CAMA, POR ESO NO LLEGO A LA CASA, Y YA NO ME INTERESA LO QUE SUCEDA EN ESTA CASA". 6.- Asimismo refiere la actora que: "El dos de febrero del año dos mil tres, encontrándonos reunidos mi menor hijo, dos amistades del demandado y mías, la suscrita en la sala de nuestro domicilio conyugal aproximadamente a las doce horas de pronto llegó mi cónyuge y como el mismo no había llegado durante el fin de semana, preocupada por ello le pregunte la razón de su ausencia, y sin explicación alguna de manera prepotente y altanera comenzó a agredirme diciéndome "YA ME TIENES ARTO NO LOS SOPORTO QUE NO ENTIENDES QUE

YA NO QUIERO VERLOS MAS QUE LO QUE QUIERO ES QUE SE LARGUEN DE LA CASA TU Y EL NIÑO, ASI ES DE QUE VAYANSE", y con empujones nos saco del domicilio sin permitirme llevar conmigo nuestras pertenencias siendo hasta el día domingo nueve de febrero del dos mil tres, que se presento en el domicilio de mis padres SALVADOR ALONSO RAMIREZ Y JUANA AMADOR GARCIA ubicado en calle América mil treinta y cuatro, Colonia Prensa Nacional en Tlalnepantla, Estado de México, lugar en el cual me encontraba refugiándome con mi menor hijo dada la manera por de más humillante como me había corrido he impedido regresar al domicilio conyugal, lugar al cual llevo y de igual prepotencia y altanería arrojé en la puerta de dicho domicilio dentro de algunas bolsas de plástico la ropa tanto de mi menor hijo como de la suscrita por lo que en ese mismo acto le pregunte la razón de su actuar a lo que contestó YA NO TE QUIERO VOLVER A VER EN MI CASA, ANTE LA SEPARACION MOTIVADA POR EL DEMANDADO Y MENCIONADA EL LINEAS ANTERIORES. JAMAS VOLVIMOS A HACER VIDA EN COMUN, ROMPIENDOSE LOS FINES DEL MATRIMONIO CABALMENTE INTERROGANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA CAUSAL XIX DEL ARTICULO 4.90 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD. 7.- Es el caso que dada la actitud de abandono del ahora demandado, me vi en la necesidad de acudir ante las instancias judiciales correspondientes para el efecto de solicitar una pensión alimenticia la que fue tramitada ante el Juzgado Primero de lo Familiar en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y toda vez que en ese entonces el ahora demandado se encontraba laborando en el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal se DECRETO DE MANERA PROVISIONAL DICHA PENSION PROVISIONAL realizándose los descuentos respectivos por tal concepto hasta abril del dos mil cinco, siendo esta fecha en la que dejo de laborar ante tal órgano jurisdiccional y como consecuencia la fecha en que dejaron de realizarse los descuentos referidos tal y como lo acreditó con los recibos por tal concepto que anexo al presente escrito para los efectos legales a que haya lugar, así como con las copias certificadas del expediente referido que anexo al presente escrito para los efectos legales a que haya lugar. A partir de la fecha mencionada en el numeral que antecede en que dejo de laborar el demandado en ningún momento ha cubierto cantidad alguna por concepto de alimentos a favor NI DE NUESTRO MENOR HIJO NI DE LA SUSCRITA, ajustándose a lo previsto por la causal XII artículo 4.90 del Código en comento. No obstante lo anterior el día siete de abril del dos mil cinco aproximadamente a las dieciséis horas el hoy demandado se presento a mi centro laboral ubicado en Hospital de Gineco Obstetricia con medicina familiar número trece, ubicado en Avenida Reforma número seis, Colonia Atzacapotzalco, delegación Reforma número seis, Colonia Atzacapotzalco, en México, Distrito Federal, precisamente en el momento en que la suscrita salía de laborar y encontrándome con dos compañeras de trabajo en la puerta de entrada y salida se me acerco e inmediatamente ME DIJO SOLO VENGO A VER CON QUIEN ANDAS DE PUTA PORQUE YA ME DIJERON QUE TE ANDAS ACOSTANDO CON TODOS LOS QUE SE TE PONEN ENFRENTA HASTA CON TU PADRE OIR ESO TE GUSTA ESTAR EN SU CASA al momento mis compadres le dijeron que por favor dejara de estarle faltando el respeto ahí o si no le iban a llamar a un policía por lo cual se retiró. Nuevamente en fecha quince de julio del dos mil cinco a la ahora cotidiana de salida de mi labores aproximadamente a las dieciséis horas mi cónyuge me intercepto en la puerta de entrada y salida de la clínica antes mencionada y sin motivo ni razón ni mucho menos comentario alguno comenzó a agredirme y jalándome del brazo de manera vejante e injuriantemente me dijo NO TE DAS CUENTA QUE ERES UNA PUTA Y YA TODOS LO SABEN POR ESO ME SEPARA DE TI, TU Y TU HIJO NO MERECE NADA YA QUE TU TE ACUESTAS CON MUCHOS HOMBRES PORQUE ERES UNA OFRECIDA QUE TIENEN RELACIONES SEXUALES HASTA CON TU PADRE POR ESO SACAS DINERO y en virtud de que me encontraba acompañada de mis compañeras de trabajo estas inmediatamente le llamaron al encargado de

vigilancia de dicho lugar y percatándose de esto el ahora demandado inmediatamente me soltó y se retiró sin mediar palabra alguna. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, C. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

853-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EMMA MONTES DE OCA ALARCON Y ANTONIO R. DE VALENCIA.

Por conducto se le hace saber que TEODORA VALENCIA REYNAGA, MARCELINO VALENCIA REYNAGA, JOSE VALENCIA REYNAGA Y RAMON VALENCIA REYNAGA, les demandan en el expediente número 766/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número veinticuatro, de la manzana cuarenta y ocho, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote veinticinco; al sur: 21.50 m con lote veintitres; al oriente: 10.00 m con lote siete; al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie total de doscientos quince metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

777-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 913/2005-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA CARRASCO MELGAREJO DE SOSA.

Se hace del conocimiento que JOSE JORGE RAYAS VARGAS, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 913/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión,

a JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA CARRASCO MELGAREJO DE SOSA, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 2, de la manzana 653, de la calle Zumpango, en la Colonia Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 227, volumen 299, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a favor de JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA CARRASCO MELGAREJO DE SOSA, con una superficie total de: 122.00 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 1, al sur: 17.50 m con lote 3, al este: 7.00 m con lote 29 y al oeste: 7.00 m con calle Zumpango, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 08 de mayo de 1990 el hoy actor adquirió mediante contrato privado de compraventa, el inmueble referido en forma material y jurídica, así como también se le dio la posesión en la misma fecha por un precio de \$13,340.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en tipo cambiario anterior, misma posesión que ha detentado en concepto de propietario a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, propiedad reconocida por todos sus vecinos. Así mismo manifiesto que me encuentro al corriente del impuesto predial desde el año de 1990, hasta la fecha.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA CARRASCO MELGAREJO DE SOSA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA CARRASCO MELGAREJO DE SOSA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, dos de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

785-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Señor PEDRO CAMPOS MEZA, se hace de su conocimiento que la señora BERENICE SARET CAMPECHANO MARTINEZ, en la vía ordinaria sobre divorcio necesario, bajo el expediente: 163/06, radicado en este Juzgado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La guarda y custodia de su menor hija. C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas que el presente origine, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, la suscrita contrajo matrimonio civil con el ahora demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre FRIDA DEVI ABIGAIL CAMPOS CAMPECHANO. III.- El último domicilio que utilizamos para cohabitar lo establecimos en calle Daniel Mantilla, manzana treinta y tres, lote veinte, Colonia la Esperanza, Ecatepec de Morelos. IV.- Al principio de nuestro matrimonio la relación de

pareja fue pacífica y armoniosa, pero al paso del tiempo mi aún esposo empezó a cambiar de actitud a tal grado que constantemente se ausentaba del domicilio conyugal, V.- En el caso que en junio del año mil novecientos noventa y nueve el hoy demandado PEDRO CAMPOS MEZA, dejó de habitar el domicilio conyugal sin motivo aparente. II.- No obstante con lo narrado el diez de octubre del dos mil seis con el afán de recuperar nuestro matrimonio acudí a buscarlo al domicilio que habitaba con pretensión de hablar con el de forma pacífica y me dijo que para que lo buscaba, que no quería verme, que era un estorbo y que no lo buscara, por lo que me sacó a empujones del domicilio gritándome que me largara.

Haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del notificación.-Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 01 de junio del dos mil seis.- Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

786-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1185/2005.

DEMANDADO: MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA.

C. CAMERINO MAXIMIANO CONSTANTINO URBINA, le demanda en la vía ordinaria Civil de Usucapión, en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del lote de terreno denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en calle San Isidro número cinco, en el Barrio de San Juan en el poblado de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 m colindando con Agustín Valverde Avila, al sur: 27.80 m con Cerrada Privada, al oriente: 19.46 m colindando con Adrián Constantino Urbina, al poniente: 19.76 m colindando con Nicanor Constantino Urbina, teniendo una superficie total aproximada de: 545.158 m<sup>2</sup>. Siendo poseído la referida fracción del lote de terreno por el señor CAMERINO MAXIMIANO CONSTANTINO URBINA, desde el día veintidós de abril de mil novecientos ochenta, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a

los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. 787-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. DORADELIA AGUIRRES SANCHEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 261/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, TEOFILO JAVIER GARCIA TORRES, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas las consecuencias que determine la ley. B).- La guarda y custodia de su menor hija de nombre ANDREA SARAI GARCIA AGUIRRES, que fue habida en su vida matrimonial respectivamente de un año ocho meses de edad. C).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija ya nombrada. D).- El pago de gastos y costas que causaren en la estancia, y E).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración del vínculo matrimonial, se empieza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 782-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1184/2005.

DEMANDADO: MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA.

En el expediente 1184/2005, OLGA CONSTANTINO PAEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapón, en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan Tlaipan", ubicado en la calle San Isidro, número cinco, en el Barrio de San Juan en el poblado de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, bajo la partida número trescientos sesenta y dos en fojas setenta y uno frente, volumen cincuenta y dos, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 m colinda actualmente con segunda cerrada de San Isidro, al sur: 33.50 m actualmente con Tercera Cerrada de San Isidro y Genaro Alejandro Barrios Sánchez, al oriente: 16.80 m actualmente con Saúl Constantino González y al poniente: en 17.30 m actualmente con Juan Constantino Urbina, teniendo una superficie total aproximada de: 571.175 m<sup>2</sup>, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro celebrado por JUAN CONSTANTINO URBINA como vendedor y el promovente OLGA CONSTANTINO PAEZ como compradora, leniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado

desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se empieza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

780-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 107/2006.  
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL SALAZAR CORTES.

MIGUEL EMIGDIO SALAZAR HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapón de MIGUEL SALAZAR CORTES y ELIGIA DIAZ ESPEJEL, respecto de las siguientes prestaciones: 1.- Se dicte sentencia declarando que soy propietario por haber operado en mi favor la prescripción positiva por usucapón, del predio denominado "Teotitlán Primero", ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza, en el poblado de Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.30 m y colinda con calle Salazar Díaz, al sur: en 43.00 m y colinda con calle Ecuador, antes Hidalgo, al oriente: en 42.60 m y colinda con Aurelio Beltrán y José Ortega, al poniente: 44.33 m y colinda con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie total aproximada de: 2,027.00 m<sup>2</sup>. (dos mil veintisiete metros cuadrados), mismo que actualmente se encuentra ubicado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, a favor de MIGUEL SALAZAR CORTEZ, bajo el asiento número: 33, a fojas 8 del libro primero, del volumen 22, de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. 2.- En caso de haber oposición por parte de los demandados se les condene al pago de gastos y costas del presente juicio. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato de compraventa, que le vendiera la señora ELIGIA DIAZ ESPEJEL, en calidad de propietaria, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.



Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a nueve de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

781-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

INES GALINDO AVILA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente: 04/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por IGNACIO BAHENA FUENTES, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une: B).- Pérdida de la patria potestad total y definitiva de nuestro hijo de nombre GABRIEL BAHENA GALINDO quien nació el 04 de junio de 1989, mismo que a la fecha se encuentra bajo mi tutela. C).- Decretar que el domicilio conyugal y el menaje que compone éste, quede bajo mi propiedad en razón de que mi cónyuge no mostró ni muestra hasta la fecha interés alguno por el mismo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el Juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2137.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CODEMANDADOS: CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES.

En los autos del expediente marcado con el número 123/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA BALDERAS SANCHEZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado a favor de la parte actora MARIA BALDERAS SANCHEZ la usucapión, respecto de la fracción del terreno con casa en él construida identificada con la letra "B", ubicada en el número nueve (9), de la calle Veinte de Noviembre, en la Colonia y/o pueblo San Juan Ixtacala, terreno denominado "El Durazno", Tlalnepantla, Estado de México y el cual tiene una superficie total de ciento trece punto treinta y tres metros cuadrados (133.33 m2), que se le declare como propietaria del inmueble de referencia y el pago de gastos y

costas que el presente juicio origine. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados CRESENCIO VELAZQUEZ Y JOSE PILAR BALDERAS TORRES, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado el día primero del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2139.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 26º DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio controversia de arrendamiento promovido por MURIEL DE LA ROSA AUGUSTO en contra de EJECUTIVOS EN APUESTAS ELECTRONICAS, S.A. DE C.V., expediente número 0442/2004, el C. Juez Vigésimo Sexto del Arrendamiento Inmobiliario de esta ciudad, dictó autos, de fechas siete de julio del dos mil cinco y veinticuatro de mayo del año en curso, que en su parte conducente dice:

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados EJECUTIVOS EN APUESTAS ELECTRONICAS, S.A. DE C.V. Y ANA MARIA GONZALEZ GONZALEZ DE VILLALOBOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber a los demandados que la parte actora AUGUSTO MURIEL DE LA ROSA, demanda en juicio Controversia de Arrendamiento Inmobiliario, el pago de rentas adeudadas, como consecuencia del contrato de arrendamiento que celebraron de fecha primero de octubre del dos mil dos, respecto del inmueble ubicado en calle de Cádiz número ochenta y tres, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de los edictos, quedan a disposición en este H. juzgado las copias simples de traslado para que dentro del término de cinco días posteriores al vencimiento del plazo antes citado produzcan su contestación a la demanda, apercibidos que para el caso de no hacerlo dentro de dicho término se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, se señalan nuevamente para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, alegatos y sentencia las diez horas del día catorce de agosto del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley.-Doy fe.

Publíquese edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Atentamente, México, D.F., a 30 de mayo del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosa Inés Alvarez Martínez.-Rúbrica.

892-A1.-22, 28 junio y 4 julio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 502/06, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por IGNACIO CRUZ REYES, tramitado ante el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Villa de Jilotzingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas 136.03, 72.00, 71.45, 66.18 m con camino del Espíritu Santo Chitluca; al suroeste: en dos líneas 82.97, 11.83 m con Ejido del Espíritu Santo; al oriente: en tres líneas 80.60, 79.62 y 96.62 m con vereda sin nombre; al sureste: en diez líneas 85.73, 11.64, 51.00, 41.18, 10.81, 44.01, 76.53, 46.14, 73.82, 62.20 m con Ejido del Espíritu Santo; al poniente: en nueve líneas 48.33, 48.08, 114.85, 85.72, 91.24, 61.39, 73.24, 70.83, 118.92 m con Gabriel Alarcón, con una superficie aproximada de 220.950.66 metros cuadrados. Por lo que por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil seis, se ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, debiéndose citar a la Autoridad Municipal y a los colindantes del inmueble materia de presente procedimiento judicial no contencioso y del promovente que es la persona que figura en los registros fiscales de la oficina de recaudación y ejecución fiscal del municipio de Jilotzingo, Estado de México.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de junio del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

2358.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. SAN LUIS OCHOA ALBERTO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 243/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, LAURA GUADALUPE ACEVEDO CARIÑO, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal de separación por más de dos años independientemente del motivo que la originó. B).- La guarda y custodia en forma provisional como definitiva, a favor de la suscrita respecto de su menor hija de nombre Andrea Paola San Luis Acevedo. C).- El pago de una pensión alimenticia tanto provisional como definitiva, que sea suficiente y bastante, para poder sufragar las necesidades más elementales de su menor hija. D).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las modalidades que fija el artículo 4.143 del Código Civil vigente para esta entidad, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

841-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 121/2006, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), promovido por JOSE ALBERTO TOLENTINO LOPEZ en su contra y de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a) La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número ciento dieciocho, manzana número setenta y seis, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 192.71 m2 (ciento noventa y dos metros setenta y un decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.52 m con fracción restante del lote 118; al suroeste: en 25.54 m en línea circular con calle Toluca y calle Melchor Ocampo; al noreste: en 4.49 m con lote 102 y 9.43 m con lote 113. b).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar.

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación la casa descrita en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica. 3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna. 5.- Dicha posesión es a la luz pública. 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, doce de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
RODOLFO PADILLA DOMINGUEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora JOSEFINA OSORNIO RIVERA, bajo el expediente número: 423/2006-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, el aseguramiento de la guarda y custodia de los menores hijos AXEL Y JESUS ALEXIS ambos de apellidos PADILLA OSORNIO y los gastos y costas que origine el presente

juicio. El Juez por auto de fecha diez de abril del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ESTELA LUGO MALLORGA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA ISABEL REYES LUGO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapición en el expediente 318/2006, las siguientes prestaciones: A).- De INCOBUSA, S.A. de C.V. y de ESTELA LUGO MALLORGA, la prescripción positiva por usucapición respecto del predio ubicado en calle Valenzuela, manzana 52, lote 3, Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1675, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha cinco de noviembre de 1975 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., el cual tiene una superficie de: 122.50 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con calle Valenzuela, al noreste: en 17.50 m con lote 20, al sureste: en 7.00 m con lote 22 y al suroeste: en 17.50 m con lote 18. B).- La tildación a favor de la promovente en el asiento registral que obra en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo los datos antes mencionados. D).- La declaración de que la operado a favor de la promovente la prescripción positiva por usucapición, respecto del inmueble anteriormente descrito y D).- El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se oponga al presente juicio de usucapición. Comunicándose que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación es este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2256.-22 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN SUASTE DE MIRANDA.

La parte actora MERCEDES TURCIOS ESTRADA, por su propio derecho en el expediente número 334/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 240, de la Colonia Aurora, S.A., en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 14, al sur: en 17.00 metros con el lote 16, al oriente: en 9.00 metros con lote 37 y al poniente: 9.00 metros con calle Laureles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a doce 12 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

840-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/04.

ACTOR: MARIA AMELIA SERRANO MEDINA.  
DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y GUILLERMO NICANOR MARTINEZ.

MARIA AMELIA SERRANO MEDINA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y GUILLERMO NICANOR MARTINEZ, la usucapición respecto del inmueble ubicado en: el lote de terreno número treinta y cuatro, de la manzana quinientos tres, de la Colonia o Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y colinda con Playa Marquelia, al sur: 7.00 m y colinda con lote treinta y dos, al este: 17.50 m y linda con lote treinta y cinco, y al oeste: 17.50 m y linda con lote treinta y tres, con una superficie total de: 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió el bien inmueble por contrato de compraventa celebrado con GUILLERMO NICANOR MARTINEZ, poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y GUILLERMO NICANOR MARTINEZ, personas a favor de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide al primer día del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

842-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.

MARIA CONCEPCION GAYTAN GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que ERNESTO AHUATZIN SALES, en el expediente 175/2006, iniciado el seis de marzo del año dos mil seis, promueve en su contra las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha dos de junio del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a doce de junio de año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2275.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FELIX MIGUEL RODRIGUEZ GARZA.

ERICK VAZQUEZ ESCOBEDO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 370/2006-2, el juicio ordinario civil-usucapión, demandando las siguientes prestaciones: A) La declaración que en sentencia definitiva que haga su señoría en el sentido de que ha operado a su favor la usucapión por el solo transcurso del tiempo y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en Fuentes de Narciso número 39 B, lote 47, manzana 25, de la Segunda Sección, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor del hoy demandado, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida número 637, volumen 239, libro primero, sección primera, como se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad antes

mencionada; C) La inscripción a su favor, de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el antecedente registral antes descrito; D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior del Estado de México, así como en la Lista y Boletín de este juzgado, se expiden a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 322/06.

IMELDA DE LA CRUZ ROMERO.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)

En el expediente al rubro citado, el señor MIGUEL ANGEL DELGADO MICHEL, le demanda las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad de su menor hija de nombre LAURA CITLALI DELGADO DE LA CRUZ, la guardia y custodia temporal de dicha menor desde este momento y durante todo lo que dure el litigio, una vez agotado el presente se condene en forma definitiva, pensión alimenticia desde este momento en forma provisional y definitiva una vez agotado el presente litigio, basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del treinta y uno de mayo del dos mil seis, emplazarla mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de junio del 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS.

GUADALUPE CANO ANDRADE, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 991/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, en auto de

fecha seis de diciembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado en favor de la suscrita, la usucapión y que he adquirido, por ende la propiedad respecto del inmueble identificado como casa aún sin número oficial, de la calle Alpino León y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 2129-A, de la manzana 211, de la Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 244.00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta y cuatro) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 25.00 m con lote número 2131; al suroeste: en 25.00 m con lote número 2129; al sureste: en 10.00 m con calle Alpino León; al noroeste: en 10.00 m con lote número 2128, en virtud de haberla poseído la suscrita durante el tiempo y con las condiciones establecidas por la ley; b) Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la hoy codemandada ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ, bajo la partida 207, volumen 408, libro primero, de la sección primera, de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve; c) Asimismo y como consecuencia de las prestaciones que anteceden, la inscripción ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción que se ejercita, en donde se declare que la usucapión se ha consumado y que la suscrita ha adquirido por ende, la propiedad, respecto del bien inmueble descrito y deslindado. Me fundo para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho siguientes:

#### HECHOS.

1.- Con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, la suscrita celebó contrato privado de compraventa, con el señor JOSE LUIS CANO ARENAS, respecto del bien inmueble identificado como casa aún sin número oficial, de la calle Alpino León y terreno sobre el cual esta construida, que es el lote 2129-A, de la manzana 211, de la Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 244.00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta y cuatro) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 25.00 m con lote número 2131; al suroeste: en 25.00 m con lote número 2129; al sureste: en 10 m con calle Alpino León; al noroeste: en 10 m con lote número 2128. Tal y como lo acredito con el contrato respectivo que en original exhibo con el presente ocuro, siendo precisamente dicho acto de transmisión de dominio sobre la propiedad en cuestión, la causa generadora de la posesión que detenta la suscrita sobre dicho bien inmueble. 2.- En la propia fecha antes señalada, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, el mencionado señor JOSE LUIS CANO ARENAS, hoy codemandado, y quien en su carácter de propietario del inmueble anteriormente descrito y deslindado en el hecho que antecede, me hizo entrega física, material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, fecha a partir de la cual vengo poseyendo el inmueble en cuestión como autentico dominador de la cosa enajenada materia del presente controversial. 3.- Es el caso de que a partir de la fecha en el hoy codemandado, señor JOSE LUIS CANO ARENAS, me hizo entrega física, material y jurídica del inmueble materia del presente juicio, es decir, veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, este último se desvinculo de cualquier derecho sustantivo del inmueble enajenado, y en consecuencia a partir de la mencionada fecha la suscrita ha mantenido la posesión del dicho inmueble de manera continua e interrumpida, sin oposición de persona alguna, siendo dicha persona a la que la suscrita conoce como la última persona que detento la propiedad del inmueble enajenado a mi favor y que es materia del presente juicio. 4.- El inmueble descrito y deslindado en el hecho 1 que antecede, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre de la hoy codemandada ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ, bajo la partida número 207, del volumen 408, libro

primero, sección primera, de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, tal y como se acredita con el certificado de inscripción respectivo, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito, adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, mismo que se acompaña con el presente escrito, para los efectos legales conducentes. 5.- Cabe hacer del conocimiento de su señoría, que sobre el mencionado bien inmueble anteriormente descrito y deslindado, la suscrita ha realizado mejoras y ampliaciones de construcción sobre el mismo, a efecto de tenerla apta como casa que sirve de habitación para la suscrita y de sus familiares, a partir de la fecha que tengo posesión material sobre la señalada finca y que es materia del presente proceso, que data del veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, hechos que me permiten probar los actos de dominio. 6.- Asimismo, cabe señalar a su señoría que, desde la fecha en que la suscrita adquirió el bien inmueble antes relacionado, la suscrita ha venido poseyendo dicho inmueble con las condiciones necesarias para usucapirlo, como lo son en concepto de propietario, pacífica, continua, pública, y además de buena fe, situación que es de pleno conocimiento de múltiples testigos. 7.- A partir de que vengo poseyendo el bien inmueble de referencia, la suscrita ha cubierto las contribuciones, mejoras, servicios y derechos inherentes a dicho inmueble. 8.- En virtud de que el hoy codemandado JOSE LUIS CANO ARENAS, fue la persona que me transmitió la posesión del inmueble materia del presente controversial, a través del contrato privado de compraventa exhibido, y por encontrarse dicha persona vinculado con la suscrita por la relación jurídica traslativa de dominio que dio origen al justo título para hacer valer la acción que se intenta, y que dada la necesidad legal de no dejar inauditos los derechos derivados del mencionado contrato privado de compraventa celebrado con dicha persona es por lo que se entabla la presente demanda también en contra del expresado señor JOSE LUIS CANO ARENAS, quien era el anterior tenedor del inmueble controversial. 9.- En virtud de que la suscrita hace más de nueve años, ha estado poseyendo el inmueble anteriormente descrito y deslindado, por dicho tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para adquirirlo, en consecuencia ha operado en mi favor la usucapión sobre el mismo, es por lo que promuevo el presente juicio en contra de la codemandada ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ, quien aparece como propietaria de dicho bien el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 10.- Me permito manifestar que de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que ignoro en donde se encuentra y puedan ser localizados los hoy codemandados ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, toda vez que su último domicilio lo fue precisamente en el bien inmueble materia de la presente litis. En el que por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados a las autoridades correspondientes, que no fue posible la localización, paradero o domicilio actual de los demandados, se ordenó emplazar a los codemandados ROSALINDA LOPEZ DE LOPEZ Y JOSE LUIS CANO ARENAS, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este Organó Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término, el demandado no comparece por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

898-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Que en el expediente número 750/04, relativo al juicio oral civil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS en contra de MARIA TERESA RIVERO GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintidós de mayo del dos mil seis... la C. juez acuerda: se señala nuevo día y hora para que tenga verificativo una tercera almoneda del bien inmueble ubicado en departamento seis, edificio octuplex "E" uno, calle Albatros número 1, zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, lote 1, manzana XXI, municipio de Ecatepec, Estado de México, la C. juez acuerda como lo solicita se señalan las diez horas del día catorce de julio del año dos mil seis, a efecto de que tenga verificativo la tercera almoneda sin sujeción a tipo del remate del bien inmueble antes referido, por lo que se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor inicial del inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes referido, notifíquese, con lo que concluyo la diligencia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil ante la Secretaría de Acuerdos que da fe.

Edictos que se deberán publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate plazo de siete días. México, D.F., a 29 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

897-A1.-22 junio y 4 julio.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 976/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIA RODRIGUEZ RANGEL, en contra de JUANA ALDANA RIVAS, en el que por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil seis, se señalan las trece horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble consistente en casa habitación ubicado en calle Loma Grande, manzana 158, lote 14, zona 1, Colonia San Juan Ixtacala Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en auto, con un valor fijado por los peritos valuadores de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos valuadores nombrados en autos.

Se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

931-A1.-30 junio, 3 y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CRUZ ISIDRO GUTIERREZ FLORES, por su propio derecho, promueve el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial sobre información de dominio, en el expediente marcado con el número 648/2006, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto al terreno ubicado en Cerrada de Benito Juárez s/n, en Santiago Teyahualco, en Tultepec, Estado de México, paraje conocido con el nombre de "El Chopo", que tiene la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 14.29

m y linda con Fernando Ramírez Gutiérrez; al sur: mide 14.28 m y linda con Ana María García Cruz; al oriente: mide 11.41 m y linda con entrada particular; al poniente: mide 11.44 m y linda con Juan Flores González, superficie aproximada de 164.15 metros.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

925-A1.-29 junio y 4 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 3431/198/06. JUAN ORTIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranquilla", ubicado en San Miguel Coatlinchán, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Margarita Sánchez Vda. de Melo, al sur: 17.00 m con camino, al oriente: 17.00 m con Raúl Tobón Vázquez, al poniente: 17.00 m con calle Prolongación Morelos. Superficie de: 306.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

844-B1.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 321377/77/2006, LUCIO HIDALGO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Magdalena, ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.00 m con calle Aivaró Obregón; al sur: 25.00 m con Eleuteria López, otro sur: 25 m con propiedad privada; al oriente: 47.30 m con propiedad privada; al poniente: 23.00 m con Avenida Zavaleta, otro poniente: 24.30 m con Eleuteria López. Superficie aproximada de 1189.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2369.-29 junio, 4 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 7045/352/06, C. HORTENCIA QUINTANA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rincón" en calle Cerrada de Antonio Alzate s/n, Barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito

de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.90 m con Juan Sergio Nieto Alvarado; al sur: 18.30 m con Ricardo Nieto Alvarado, al oriente: 8.60 m con calle Cerrada de Antonio Alzate; al poniente: 13.20 m con Andador Privado. Superficie: 186.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7046/351/06. C. ANA MARIA CASTORENA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Rubén Darío S-N Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Rubén Darío; al sur: 17.00 m con Hortencia Fuentes Alcántara; al oriente: 9.10 m con Miguel Angel Montes; al poniente: 9.10 m con calle Rubén Darío. Superficie: 154.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7047/350/06. C. RUBEN MEJIA MARTINEZ Y MARIA ISABEL VAZQUEZ TREJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado predio denominado lote 19 de la Col. San Pablo de Las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con P.P., al sur: 10.00 m linda con calle; al oriente: 43.50 m linda con Sr. Sergio Montiel Zúñiga; al poniente: 43.50 m linda con Jesús Cerón. Superficie: 438.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7048/349/06. C. KARLA LETICIA DIAZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de Común Repartimiento, ubicado en la calle de Luis de Góngora s/n., Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.65 m con Esperanza Juárez S., al sur: 14.20 m con Pedro Juárez Vega, al oriente: 14.00 m con Rosa Ma. García J.; al poniente: 14.00 m con calle Luis de Góngora. Superficie: 183.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7049/348/06. C. NATIVIDAD ZUÑIGA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuevas de los de Común Repartimiento, ubicado en

calle Emiliano Zapata sin número, Barrio Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 96.35 m con Mario León, Juana Ramírez, Antonia Salinas y Ezequiel Varela; al sur: 82.30 m con propiedad Bárbaro Rojas; al oriente: 55.25 m con Leopoldo Chávez García; al poniente: 57.24 m con calle Emiliano Zapata. Superficie: 5,031 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. Núm. 7050/347/06. C. CARLOS GALINDO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los denominados de Común Repartimiento, ubicado en privada sin nombre y sin número, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Bruno Ramírez; al sur: 20.00 m con María de Jesús Avilés; al oriente: 7.00 m con cerrada sin nombre; al poniente: 7.00 m con Manuel García. Superficie: 140 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2306.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3658/207/06, MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapalcalco", ubicado en San Miguel Tlaxpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Jorge de la Cruz Segura, al sur: 27.00 m con José Manuel de la Cruz Segura, al oriente: 20.00 m con Jaime Uribe; al poniente: 17.00 m con camino privado. Superficie de 542.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3660/209/06, MARGARITA TAMAYO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en Ocopulco, en el municipio de San Andrés Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Roberto Jiménez Sánchez; al sur: 18.20 m con Isidro Medina Ramos; al oriente: 7.50 m con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 7.50 m con calle Santa Clara. Superficie de 136.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3659/208/06, ISIDRO MEDINA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en Ocopulco, en el municipio de San Andrés Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Margarita Tamayo Ayala; al sur: 18.20 m con Roberto Jiménez Sánchez; al oriente: 7.50 m con Herlinda Rojas Díaz; al poniente: 7.50 m con calle Santa Clara. Superficie de 136.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3656/205/06, JORGE DE LA CRUZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapalcalco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 1.50 m con camino a Santa Teresa y 20.00 m con Guillemina de la Cruz y Noé Arcadio Alvarado; al sur: 29.00 m con María de Cruz Segura, 4.00 m con Liborio Buendía y 4.00 m con calle privada; al oriente: 18.00 m con Jaime Uribe y 63.70 m con Noé Arcadio Alvarado Valerio; al poniente: 65.00 m con Isaura Romero y 16.00 m con calle privada. Superficie de 1,186.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2294.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. 3657/206/06, JOSE MANUEL DE LA CRUZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huapalcalco", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m con María Guadalupe de la Cruz Segura; al sur: 24.90 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 23.00 m con Jaime Uribe; al poniente: 17.00 m con camino privado. Superficie de 519.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de junio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2294.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 652/156/06, PABLO FLORES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno Ub. en la comunidad de la colonia El Potrero, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo Méx., que mide y linda: norte: once líneas 8.34, 20.18, 22.14, 17.95, 23.21, 16.90, 14.64, 25.13, 28.62, 21.72 y 11.91 m con Barranca; sur: una línea 186.46 m con Lic. Mijares; oriente: 1 línea 345.00 m con Javier Escobar Garduño; poniente: dos líneas 262.59 m y 124.30 m con Suc. de Salvador Díaz Albarrán. Superficie de: 64,909.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de junio de 2006.- Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2283.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente número 77/6/2006, J. JESUS VELAZCO RUBIO Y AGUSTINA MARIA MAGDALENA SORIANO CARREÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle antigua carretera México-Tenango s/n., paraje la Estación de Maclovio Herrera, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: (3 líneas) la primera 56.05 m colinda con José Angel Verdugo, la segunda de 8.02 m colinda con antigua carretera México-Tenango y la tercera de 3.88 m colinda con José Angel Verdugo Pérez, al sur: 29.90 m colinda con estación de ferrocarril; al oriente: 64.81 m colinda con Camisistemas de Arrendamiento S.A. de C.V.; al poniente: 38.55 m colinda con estación de ferrocarril. Superficie: 2,243.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 21 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2287.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5238/275/06, MARIA ESTHER ESCOTO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Zacango No. 13 Bo. de San Salvador dentro de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Francisco Martín Benítez Arellano; al sur: 13.00 m con la calle Privada Zacango, al oriente: 15.60 m con Antero Axel Arellano; al poniente: 15.90 m con Marcial Arellano. Superficie aproximada de: 206.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de junio de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2302.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 643/147/06, JESUS ARISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ranchería "El Zapote", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos fracciones: 222.10 m con Jesús Arista y Eduardo Ayala y 113.00 m con Jesús Arista, al sur: en dos fracciones: 220.30 m con Erasto Ruiz y 139.50 m con Erasto Ruiz, al oriente: dos fracciones: 43.70 m con Manuel Acosta Ruiz y 41.20 m con Manuel Acosta Ruiz, al poniente: dos fracciones: 38.80 m con Manuel Acosta y 50.00 m con Ejido El Zapote. Superficie aproximada de: 14,888.34 m<sup>2</sup>.



El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 642/146/06, MAURICIO ARMANDO VAZQUEZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos 111, Bo. Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.30 m con Hermelinda Español, al sur: 28.30 m con Rigoberto Serrano Guadarrama, al oriente: 8.00 m con Hermelinda Español, al poniente: 7.80 m con Av. López Mateos. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 641/145/06, CECILIA NATIVIDAD FARIAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Rancho Escondido", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.73 m con Vicenta Fariás García, al sur: 22.03 m con Reina Regina Fariás García, al oriente: 7.25 m con Jaime Benito Fariás García, al poniente: 7.25 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 158.61 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 579/134/06, LUCIANO VAZQUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido la Ranchería del Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con herederos de Margarito Rea, al sur: 44.50 m con el ejido del terreno, al oriente: 64.50 m con Agustín Vázquez, al poniente: 77.50 m con Erasto Ruiz. Superficie aproximada de: 2,041.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 576/131/06, JUAN GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 2, prolongación Independencia S/N, Col. Ixtapita, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 10.00 y de 10.25 m con la Sra. Clara Fuentes Peñaloza, al sur: en cuatro líneas, la 1ª de 10.16 m con Clara Fuentes Peñaloza y las otras de: 6.05, 1.98 y 2.32 m con la Sra. María Teresa M. de Díez, al oriente: 20.00 m antes con Jesús Honorato Nájera, hoy con la Sra. Luisa

Honorato Delgado, al poniente: en dos líneas, una de: 15.00 m con Clara Fuentes Peñaloza, otra de: 5.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 255.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 575/130/06, SILVINO SERRANO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma del Huizache, Bo. de San Pedro del Cuartel No. 3, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Sr. Antonio Arizmendi, al sur: 30.00 m con entrada de 8.00 m de ancho para uso común, al oriente: 60.00 m con el señor Bernardo, al poniente: 60.00 m con resto del terreno en reserva para el vendedor. Superficie aproximada de: 1,800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 574/129/06, MARIA CHACON JAIMES DE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de V. Guerrero, Cuartel No. 2, antes Bo. de Sta. Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Celerino Salgado, al sur: 24.00 m con Aristeo Ortiz, al oriente: 7.50 m con Prolongación de la Calle Vicente Guerrero, al poniente: 7.50 m con María Nájera. Superficie aproximada de: 183.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 573/128/06, MARIA BARBARA GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Matamoros S/N, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.85 m con Sr. Guadalupe Ruiz Aranda, al sur: 14.44 m con Sr. Claudio Romero Sotelo, al oriente: 19.83 m con Sr. Benjamín Arizmendi, al poniente: 20.45 m con calle Prolongación Matamoros. Superficie aproximada de: 329.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 572/127/06, LETICIA MILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido comunidad Llano de la Unión,

municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 40.00 m con el señor Erasmo Guadarrama y la segunda de: 16.00 m con la Sra. Carmen Arias Iturbe, al sur: en dos líneas, la 1ª 22.60 m con una calle y la 2ª de 16.00 m con la Sra. Carmen Arias Iturbe, al oriente: en tres líneas, la 1ª de 16.00 m con la Sra. Carmen Arias Iturbe, la 2ª de 16.00 m con otra calle y la 3ª de 16.00 m con la misma Sra. Carmen Arias Iturbe, al poniente: 48.00 m con el Sr. Arturo Sánchez. Superficie aproximada de: 1,758.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 646/150/06, ROSA ELENA SALAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Prolongación Independencia S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Juan Fernández Albarrán, al sur: 2.90 m con Miguel Reyes San Pedro y 5.60 m con camino antiguo a Tecomatepec, al oriente: 17.50 m con Sindicato Unico de Trabajadores del Estado y Municipios, al poniente: 20.00 m con Pedro Hernández Ibarra. Superficie aproximada de: 159.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 650/154/06, ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, paraje denominado "El Pie del Gigante", municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con Isabel Zaidívar Medina, al sur: 109.00 m con terreno baldío, al oriente: 39.00 m con camino "El Pie del Gigante", al poniente: 36.00 m con brecha. Superficie aproximada de: 4,055.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 648/152/06, MARIA FELIX PICHARDO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 53.42 m con Ma. del Refugio Pichardo Arce, al sur: 41.00 m con Salomón Sánchez Ayala, al oriente: 28.60 m con calle; al poniente: 35.70 m con Salomón Sánchez Ayala. Superficie aproximada de: 1,417.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 649/153/06, J. YSABEL MILLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, en San Francisco la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con José Natividad Fuentes García, al sur: 20.40 m con Juan Mendoza Mancilla, al oriente: 18.00 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 20.00 m con Ignacio Millán García. Superficie aproximada de: 406.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 578/133/06, GUADARRAMA CASTRO BERTHA ALEJANDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en calle Progreso y de las Artes en Bo. de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con calle de Las Artes, al sur: 26.00 m con Ofelia Lara, al oriente: 7.40 m con calle Progreso, al poniente: 7.65 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 189.00 m2. dentro hay 130 Constr. metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Exp. No. 577/132/06, JESUS RAUL JOSUE ORTEGA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C "Las Animas", comunidad de la Ladrillera, municipio de Malinalco distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 25.10 m con calle sin nombre, al sur: 28.00 m con el Ejido de Jalmolonga, al oriente: 149.37 m con Miguel Valdez García, al poniente: 158.00 m con Maricarmen y Jaime Serra Puche. Superficie aproximada de: 4,025.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Expediente No. 647/151/06, MATEO VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Llano de Doña Juana", Delegación de Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 139.80 m con Mario Martínez; al sur: 186.18 m con camino a la mina; al oriente: 60.00 m con Ramón Hernández D.; al poniente: 115.28 m con Hermenegildo González R. Superficie aproximada de 16,048.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 567/122/06, MARIA DOLORES BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Capulín o Motecatí", Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 44.60 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al sur: 47.50 m con Felipe de Jesús Bedolla López; al oriente: 22.50 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 21.50 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,012.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 640/144/06, CARITINA OLIVIA GUADARRAMA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la acera norte de la cuarta calle de Guadalupe Victoria, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sr. Gerardo Guadarrama; al sur: 7.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 14.45 m con Sra. Rosa Guadarrama; al poniente: 14.40 m con Sr. Rogelio Guadarrama. Superficie aproximada de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 639/143/06, JUAN CARLOS MEDINA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 32, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sr. Benjamin Arizmendi; al sur: 7.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 14.50 m con el señor José Mendoza; al poniente: 14.45 m con Caritina Guadarrama Velasco. Superficie aproximada de 101.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 644/148/06, SERGIO JESUS LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Trapiche, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas de 20.40, 17.39 y 9.96 m con Aristeo Morales y Soledad Benitez Guadarrama; al sur: en dos líneas de 8.50 y 10.60 m colinda con camino; al oriente: en seis líneas de 7.50,

19.00, 9.40, 9.00, 12.90 y 2.43 m colinda con camino; al poniente: en cuatro líneas de 30.60, 10.00, 10.59 y 12.90 m con Mauricio J. López Benítez y Rafael Arenas. Superficie aproximada de 1,578.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 645/149/06, SERGIO JESUS LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido paraje Los Sabinos, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas 2.10, 7.75 y 17.51 m con Camino Real; al sur: 30.08 m con Sr. Ignacio Vázquez; al oriente: 150.08 m con Marco A. Pacanins Benítez; al poniente: 136.00 m con Mauricio J. López Benítez. Superficie aproximada de 3,867.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 566/121/06, NELLY ADRIANA BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con Ana Gloria Bedolla López; al sur: 42.50 m con Refugio López García y María Cristina y Clara Lourdes Bedolla López; al oriente: en dos medidas 4.30 y 18.20 m con Srita. María Guadalupe García Gutiérrez; al poniente: 22.00 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,018.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 565/120/06, FELIPE DE JESUS BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulín o Motecatí, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 47.50 m con Ma. Dolores Bedolla López; al sur: 50.00 m con Ana María Bedolla López; al oriente: 21.00 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 21.00 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,023.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 564/119/06, ANA GLORIA BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulin o Motecatli, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Felipe de J. Bedolla López; al sur: 49.00 m con Srita. Nelly Bedolla López; al oriente: 21.00 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 21.00 m con camino vecinal a las Cruces o entronque carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 1,039.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 563/118/06, REFUGIO LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulin o Motecatli, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Srita. Nelly Bedolla López; al sur: 6.70 m con camino vecinal de la Ciénega a la Comunidad de Santa Mónica; al oriente: 31.10 m con Ma. Guadalupe Garcés Gutiérrez; al poniente: 34.50 m con Sra. Cristina Bedolla López. Superficie aproximada de 309.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 562/117/06, MARIA CRISTINA BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulin o Motecatli, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Nelly Bedolla López; al sur: 6.60 m con camino vecinal de la Ciénega a la Comunidad de Santa Mónica; al oriente: 34.50 m con Refugio López Garcia; al poniente: 38.00 m con Clara Lourdes Bedolla López. Superficie aproximada de 315.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 561/116/06, CLARA LOURDES BEDOLLA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Capulin o Motecatli, Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Nelly Bedolla López; al sur: 13.20 m con camino vecinal de la Ciénega a la Comunidad de Santa Mónica; al oriente: 38.00 m con María Cristina Bedolla López; al poniente: en dos medidas 37.30 y 8.50 m con camino vecinal a las Cruces o entronque a carretera Santa Mónica Tezontepec. Superficie aproximada de 638.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 571/126/06, JUAN FLORES GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en la Comunidad de la Esperanza, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Campo Deportivo; al sur: 10.00 m con camino a Tezontepec; al oriente: 43.00 m con Esteban Bobadilla Garduño; al poniente: 43.00 m con Pascual Mendiola. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 569/124/06, ANTONIO SOSA ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Delegación de Santa Lucía, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 80.50, 28.00, 25.00, 31.30 m con Marina Sosa Néstor y 20.80 y 7.00 m con Epigmenio Sosa Encarnación; al sur: 176.10 m con Isaias Sosa Encarnación; al oriente: 69.40 m con derecho de vía; al poniente: 64.00 m con Joaquín Sosa González y Clemente Néstor Encarnación. Superficie aproximada de 12,296.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 568/123/06, ISAIAS SOSA ENCARNACION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Delegación de Santa Lucía, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 176.10 m con Sr. Antonio Sosa Encarnación; al sur: 162.70 m con Vicente Gómez González; al oriente: 53.30 m con derecho de vía; al poniente: 63.00 m con Eladio Gómez Encarnación. Superficie aproximada de 9,850.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

Expediente No. 570/125/06, SALVADOR ARIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Unión s/n, pueblo de Chaimita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.55 m con el caño de agua general; al

sur: en dos medidas 17.50 m con calle Morelos y 10.56 m con Sr. Renato Nava Cortez; al oriente: 33.20 m con Sr. Sergio Moreno Romero; al poniente: en dos medidas 11.07 m con Renato Nava Cortez y 23.16 m con callejón de la Mora o Unión. Superficie aproximada de 478.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de mayo del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2307.-26, 29 junio y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 4311-65-06, C. MARIA DEL PILAR VARGAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Cocotitlán, predio denominado "Capulitla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.71 m con Marina Castillo Florín; al sur: 16.50 m con Gloria Castillo Florín; al oriente: 6.53 m con cerrada; al poniente: 6.75 m con Pedro Martínez. Superficie aproximada de 110.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4300-76-06, C. ESTHER MORENO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, predio denominado "Paraje Terremote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con Séptima Cerrada Prolongación Alfonso del Valle 8 m; al sur: 14.50 m con C. Juan Bonilla Morales; al oriente: 14.50 m con Catalina Vázquez Romero; al poniente: 14.50 m con C. Alejandro Carpio Sosa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4298-78-06, C. GABINO FLORES GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila No. 1, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Tlacpa Grande", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.30 m con calle Coahuila, 7.29 m con Magdalena Flores Galicia; al sur: 14.00 m con Juana García; al oriente: 68.42 m con Roberto Flores Sánchez y Alberto Salazar Flores; al poniente: 52.40 m con Magdalena Flores Galicia, 11.40 m con Magdalena Flores Galicia. Superficie aproximada de 849.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4316-61-06, CC. AGUSTIN GARCIA PALMA Y SOLEDAD BASURTO VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Nunó No. 8, predio denominado "Casa Amilco", en el municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.25 m con Félix Peña Galicia; al sur: 12.25 m con Javier Márquez Salvatierra, actualmente paso de servidumbre; al oriente: 10.70 m con Félix Peña Galicia; al poniente: 10.70 m con calle Jaime Nunó. Superficie aproximada de 131.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4312-64-06, C. JAVIER GALICIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Pahuacan a Zoyatzingo s/n, en la Delegación de Pahuacan, predio denominado "Acomunco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 95.00 m con Beatriz Martínez e Hilda Franco Díaz; al sur: 98.00 m con paso de servidumbre y Atenógenes Franco López; al oriente: 119.00 m con Neri Díaz; al poniente: 126.00 m con Abundio Castro Decena. Superficie aproximada de 11,821.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4313-63-06, C. MANUELA ALVARADO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1425, lote 09, esquina calle Poniente 15, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 5; al sur: 9.00 m con Celso Espinoza Filio; al oriente: 19.00 m con Ana María Téllez; al poniente: 19.00 m con calle Poniente 15. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4301-75-06, C. JAVIER BURGOS ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 21, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Cristóbal", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Garita; al sur: 13.14 m con Ofelia Cortés Alonso; al oriente: 18.20 m con callejón; al poniente: 17.40 m con Heriberto Cortés Juárez. Superficie aproximada de 235 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4299-77-06, CC. ARTURO CASTRO CONSTANTINO Y JUAN CASTRO CONSTANTINO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la

Delegación de San Cristóbal Poxtla, predio denominado "Auxotla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.17 m con Ricardo Solís Silva; al sur: 9.50 m con Plaza Morelos; al oriente: 17.05 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 17.35 m con Edmundo Tenorio. Superficie aproximada de 160.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3675-57-06, C. MARIA DOLORES HERNANDEZ SORROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 850, lote 2, entre calles Poniente 7 y 6, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con René Marcial Martínez; al oriente: 19.00 m con Amalia García Pérez; al poniente: 19.00 m con Silvia Mateos Piña. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4317/60/06, C. AMPARO JUAREZ CARREÑO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Xicotencatl # 1006, entre Av. Adolfo López Mateos y calle Oriente 10, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Xicotencatl; al sur: 10.00 m con Julia Robles Tlahuech; al oriente: 19.00 m con Amparo Juárez Carreño; al poniente: 19.00 m con Amparo González. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4308/68/06, C. BEATRIZ AYALA ZAMORA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 # 1000, esquina con calle Oriente 10, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 13; al sur: 10.00 m con Miguel Espinoza Soto; al oriente: 18.60 m con Juana Salvador Monroy; al poniente: 18.60 m con calle Oriente 10. Superficie aproximada de: 186.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4304/72/06, C. LUCERO OSIRIS MAXIMILIANO LOPEZ quien compra y adquiere para su menor hijo ALAN IBÁÑEZ MAXIMILIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón No. 34, dentro del perímetro de la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Estebanco", que mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Leona Vicario; al sur: 11.20 m con Lucio Flores Martínez; al oriente: 12.15 m con calle Colón; al poniente: 12.15 m con Francisco Rodríguez. Superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4303/73/06, C. ATANASIA FAUSTINOS DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 1014, Mza. 30, Lt. 08, entre calle Ote. 11 y Av. López Mateos, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.17 m con calle Sur 10; al sur: 9.86 m con Antonio García; al oriente: 19.00 m con Aurelia Mota Javier; al poniente: 19.00 m con Mónica Badillo Vázquez. Superficie aproximada de: 190.28 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4306/70/06, CC. JUAN JUAREZ QUIROZ Y MONICA ROSAS VILLANUEVA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Cristóbal Colón Norte, en el Barrio de Cuahuzozongo, en el poblado de Juchitepec, actualmente ubicado en Av. Everardo González # 414, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Gloria", que mide y linda: al norte: 42.00 m con Anatolio Sahara Rueda; al sur: 42.50 m con Lorenzo Toriz Ramos y Florencio Toriz; al oriente: 7.00 m con Manuel Cortés Orozco; al poniente: 7.00 m con Avenida Cristóbal Colón Norte. Superficie aproximada de: 295.75 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4305/71/06, C. TOMAS GALICIA ROSALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Andrés Metla, actualmente ubicado en: calle Venustiano Carranza s/n., municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 15.00 m con camino, actualmente calle Venustiano Carranza; al sur: 15.00 m con lote vacante, actualmente Sra. Agustina Cruz; al oriente: 20.00 m con Isabel Rosales; al poniente: 20.00 m con Martín Rosales. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4310/66/06, C. JOSE GALICIA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Pahuacan a Zoyatzingo s/n., en la Delegación de Pahuacan, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Hueycalco" que mide y linda: al norte: 75.00 m con Javier Galicia Rodríguez; al sur: 75.00 m con camino; al oriente: 207.00 m con Isaias Díaz; al poniente: 207.00 m con Estela Sánchez Díaz y Atenógenes Franco López. Superficie aproximada de: 15,525.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4302/74/06, C. ALEJANDRA GARCIA CATAÑO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 17.50 m con camino; al sur: 17.50 m con camino; al oriente: 38.50 m con Cecilia Hernández; al poniente: 38.65 m con Cruz Castillo. Superficie aproximada de: 675.06 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3674/58/06, C. NADIA JENNY MARTINEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera s/n., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tequesquite", que mide y linda: al norte: 41.00 m con carretera; al sur: 24.00 m con Anacleto Tenorio Ruiz; al oriente: 131.85 m con Armando Onofre Ortiz; al poniente: 99.63 m con Fermina Sánchez Reyes. Superficie aproximada de: 2,774.98 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 3676/56/06, C. JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 17, en el Poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontitla", que mide y linda: al norte: 6.35 m con calle Hidalgo, 3.35 m con Francisco González Rosales; al sur: 10.80 m con Cristina Guadarrama Valencia; al oriente: 12.80 m con Francisco González Rosales, 15.60 m con Francisco González Rosales; al poniente: 27.90 m con Cristina Guadarrama Valencia. Superficie aproximada de: 256.85 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 4307/69/06, C. MIGUEL ANGEL PEREZ CONTRERAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Samuel García R. en el Barrio de San José, poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cuanochtitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Ofelia López Martínez; al sur: 10.00 m con calle Samuel García R. de 8.00 m; al oriente: 20.00 m con Leonardo Ruiz Morales; al poniente: 20.00 m con Ofelia López Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de mayo del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2375.-29 junio, 4 y 7 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3891/188/2006, MARCELA HERNANDEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de González (Calzada al Campo), San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.55 m colinda con la Sra. Concepción Toledano; al sur: 26.55 m colinda con la Privada de González; al oriente: 18.70 m colinda con la Sra. Catalina Hernández González; al poniente: 18.70 m colinda con el Sr. José Rosales Trevilla. Superficie aproximada de 496.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2357.-29 junio, 4 y 7 julio.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEXICO AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de WENCESLAO BARRALES CASTRO, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en el instrumento número Veinte Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro, de fecha seis de junio del año dos mil seis; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; Señoras EDELINA BARRERA ENRIQUEZ, MARIA EDELINA y DULCE MARIA DEL CARMEN, ambas de apellidos BARRALES BARRERA.

Publiquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 13 días del mes de junio del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

899-A1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

15 de Junio del 2006.  
ASUNTO: AVISO NOTARIAL

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México con residencia en esta Capital, en funciones y en suplencia del titular de la Notaría Pública Número Siete Licenciado Vicente Lechuga Mantemach, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 84244, de fecha 13 de junio del 2006, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público Número Quince, en suplencia del titular, se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor AQUILINO GALLARDO ALONSO, a solicitud del C. FRANCISCO LOPEZ GALLARDO, como único y universal heredero.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE:**

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

Notario Público Número Quince del Estado de México con residencia en esta capital, en suplencia del titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México con residencia en esta capital, Lic. Vicente Lechuga Mantemach.

2268.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 51,346 Cincuenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis del Protocolo a mi cargo, con fecha nueve de junio del año en curso, fue RADICADA la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ROBERTO RICARDO YELA ALARCÓN, conocido también como PEDRO YELA ALARCÓN, por sus únicos herederos conocidos: MARIA DE LOURDES DIAZ MEZA, PEDRO YELA DIAZ, ARTURO JUAN JOSÉ YELA DIAZ y RICARDO YELA DIAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado, respectivamente.

16 de junio de 2006

NOTARIO PUBLICO No. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.  
EOEG-390601 FE4

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

2277.-23 junio y 4 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 489/2005.  
POBLADO: TEZOYUCA  
MUNICIPIO: TEZOYUCA  
ESTADO: MEXICO  
ACCION: CONTROVERSI

**C. JOSE GUZMAN CAREDO  
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE  
CITADO A RUBRO  
PRESENTE**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVenga EN RELACION CON LA PRESCRIPCION POSITIVA DE LA PARCELA NUMERO 229, UBICADA EN EL POBLADO DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

**ATENTAMENTE**

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO  
ACTUARIO  
(RUBRICA).

2219.-20 junio y 4 julio.